



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

á 17 de Agosto de 1826-7.º

AL H. Sr. Ministro de Guerra
del despacho de Hacienda

Sr. Ministro

En fecha 14 del Corriente el Sr. Comandante General me dice lo que sigue -

"Para impedir la venta que se hace de
"pobres estancias, aumentar el ingreso en la hacienda
"Maximal por el mayor expendio de la fabrica en el Perú
"y llevar á debida efecto los recursos del gobierno sobre
"la materia, es indispensable se haga conocer al pú-
"blico no se permitiera en adelante otra venta, que
"de Cuenta del estado. Sin esta medida y las pro-
"videncias q. oportunamente se acuerden se cumplirá
"el despacho al mundo no tendrá las ventajas que
"deben esperarse. No me duda que la importancia de
"esta importancia del objeto, también á fin de que se
"pueda a P. E. el Vice-Ministro del Campo se
"gob.º a fin de q. se diga tambien lo q. conviene



O.L. 152-178

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 180
FOL. 1

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Conventuenda

De orden de S. E. el Vie. Presidente
del Consejo de gob.^{no} tengo el honor de tener
cubierto al Sr. a fin de que este asunto sea con
de los que deban estar en...

Dios que es

S. M.

*Jose Mercedes
Carrameda*

C. X. 125-146

[Large decorative flourish]